

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 23 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 238, de 12 de diciembre de 2006), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de febrero de 2007.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 28.691.454.
Primer apellido: Marín.
Segundo apellido: Larrea.
Nombre: Antonio Jesús.
Código SIRHUS: 731810.

Denominación del puesto: Subdirector/a General.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Dirección General de Personas Mayores
Centro de destino: Dirección General de Personas Mayores.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se conceden con carácter general comisiones de servicios a profesores de esta Universidad.

En virtud de las competencias que el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 133.a), de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 325/03, de 25.11.03 (BOJA núm. 236 de 9.12.03), atribuyen a este Rectorado, para la autorización de desplazamientos del personal docente e investigador, motivados por razones docentes, investigadoras y de gestión, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Conceder con carácter general la comisión de servicios a los profesores de esta Universidad que hayan sido nombrados miembros de los siguientes órganos:

- Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes del profesorado, convocadas por las distintas Universidades.
- Tribunales que han de juzgar la lectura y defensa de tesis doctorales en otras Universidades.
- Comisiones que han de juzgar las plazas de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.
- Comisiones científicas de evaluación de los planes de investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Segundo. Esta comisión de servicios se entenderá concedida automáticamente al destino y por las fechas en que convoque el Presidente de la Comisión o Tribunal correspondiente y por los días en que deba actuar, entendiéndose finalizadas tan pronto terminen las actuaciones.

Tercero. Que por el Vicerrectorado de Ordenación Académica se dé traslado de la presente Resolución a los Vicerrectorados y Unidades Administrativas afectadas por el contenido de la misma.

Granada, 23 de enero de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se detrae una plaza del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de fecha 20 de enero de 2006 (BOJA núm. 25, de 7 de febrero) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada.

La Sentencia núm. 519/06, de 22 de noviembre de 2006, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Granada, recaída en el Procedimiento Abreviado núm. 229/06, seguido a instancias de don Juan José García Toral contra la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, estimaba la pretensión del recurrente y establecía que se debía proceder a la asignación automática y definitiva al mismo del puesto de trabajo denominado «Centro de Proceso de Datos», con código 9420910, con fecha de efectos económicos y administrativos desde el día 1 de noviembre de 2005. Esta sentencia ha adquirido firmeza al no haberse interpuesto recurso de apelación contra la misma.

Por Orden de la Consejería de Cultura de 15 de enero de 2007 se dispone la ejecución de la sentencia referida.

Por todo lo expuesto,

HE RESUELTO

Primero. Detraer del Anexo I-A del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada convocado por Resolución de 20 de enero de 2006 el puesto que a continuación se relaciona:

Centro de destino: D.P. Cultura de Granada 9420910
Centro de Proceso de Datos 1 F PC A-B P-A2 TECN. INFORM. Y TELECOM. 25 XXXX- 10.510,20.

Segundo. Excluir de la participación en este concurso a D. Juan José García Toral, por carecer de objeto su solicitud de participación, al haber solicitado en primer lugar de su orden de preferencia el puesto de trabajo detraído.

Granada, 29 de enero de 2007.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de

1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalados en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, o en el Registro General de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte en Cádiz, sita en C/ Jacintos, núm. 4, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

A N E X O

CONVOCATORIA DE P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de trabajo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 1595110.

Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a del Delegado Provincial.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: C-D.

Mod. Accs: PLD.